



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
26/05/2022



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

DECRETO

Visto que existen remanentes de crédito procedentes del Presupuesto del ejercicio anterior, no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, que pueden incorporarse al Presupuesto vigente.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Visto que en el último trimestre de 2021 el Ayuntamiento Pleno aprobó modificación de crédito 44/2021 (Suplemento de Crédito), por importe de 303.000,00 euros. Dentro de esta modificación se suplemento la aplicación presupuestaria 9200.22799 en 80.000,00 euros. Una de las razones que motivaron esta modificación de crédito fue la realización de trabajos adicionales en la casa de la cultura que debían realizarse por Construcciones Rafael Zarzoso, S.L., C.I.F. B12221347.

En esta aplicación existe un remanente de 16.114,91 euros.

En fecha 3/3/2022 se presenta factura por parte de Construcciones Rafael Zarzoso, S.L., C.I.F. B12221347, por “trabajos adicionales y equipos externos de clima en obra casa de la cultura”. El importe de la factura es de 27.891,08 euros.

Dado que resulta necesario retribuir al contratista y que la modificación se realizó para atender a estas obligaciones, se considera justificado proceder a la incorporación del remanente de crédito.

Dada la naturaleza del gasto el remanente debería incorporarse a la aplicación 3330-62200.

Vistos los informes de secretaria-intervención.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 9 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 9.2-d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de

Página 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Catadau
Marc Ballester Plá
26/05/2022



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAA VQUQ CWDD REHN 4URU

Resolución Nº 125 de 26/05/2022 "RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2022" - SEGRA 565560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
26/05/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Catadau
Marc Ballester Plá
26/05/2022

abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente nº 1018475Z de incorporación de remanentes de crédito (nº 3/2022) que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica:

Apl. presupuestaria o CNP	Texto	Importe	Financiación	
			RTGFA	RTGG
3330-62200	Trabajos adiciones y equipos externos de clima en obra de la Casa de la Cultura	16.114,91		16.114,91
TOTAL		16.114,91		16.114,91

SEGUNDO. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebren.

TERCERO. Contra la presente resolución podrán, los interesados, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL ALCALDE

